

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2357 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. III del Plan Especial PI-PM5 de El Palmar. (Gestión-Compensación 070GC09).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2016, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Especial PI-PM5 de El Palmar, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.